



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Acuerdo No. 005 del año 2006 por medio de el cual se adopta el Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden departamental, creada mediante Decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, previsión de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudico al momento de su creación.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No 001 de 2011 impartió aprobación al Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2015, el cual tiene entre sus objetivos la operación eficiente y la incorporación a las tendencias del mercado en el nuevo contexto del SGSSS, tales como la cobertura universal del aseguramiento, la unificación del POS, la constitución de redes integradas de prestadores de servicios y otorgó facultades al Gerente de la ESE para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de los servicios que se requieren, bajo la modalidad que en este acta administrativo se adjudica para la buena atención de los usuarios.

Que para la atención asistencial se requiere de la realización de procedimientos en los que los usuarios necesitan en ocasiones del uso sobre materiales con características especiales que ayuden a complementar actividades como la quirúrgica, y para ello el Hospital debe contar permanentemente con una persona que le suministre estos materiales para atender de manera oportuna a los pacientes.

Que los suministros antes descritos se requieren de forma continua toda vez que ellos complementan y apoyan las actividades inherentes a la prestación del servicio de Salud a los Usuarios del Hospital.

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No. 010 – HUC - 2012 en aras de garantizar el suministro de material Médico Quirúrgico, Osteosíntesis y Maxilo Facial, para la atención integral en Salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; El cual está fundamentado en el marco normativo vigente y en el acuerdo No 005 del 16 de Marzo de 2.006 "por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe".

Que se proyectó el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0295 del 03 de febrero de 2012, por valor de Dos Mil Cien Millones de Pesos (\$2.100.000.000), situación que permite dar inicio al proceso contractual que conlleve a la celebración del contrato pertinente.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

Que mediante la Resolución del 06 de Marzo de 2012, se ordena la apertura de la Convocatoria Publica No.010-HUC-2011, cuyo objeto es el Suministro de Dispositivos Médicos, Osteosíntesis y Maxilo Facial.

Que el día 07 de Marzo de 2012 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 010 -HUC- 2012, cuyo objeto se concreta en contratar el suministro de Dispositivos médicos (osteosíntesis y maxilofacial) para satisfacer las necesidades del servicio del Hospital, conforme al listado que obra en el anexo técnico de los términos de referencia, con las características, cantidades y especificaciones que en ellos se indican; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 20 de Marzo de 2011, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentándose las siguientes propuestas para su evaluación: **ORTOPEDICA DEL CARIBE & CIA LTDA "ORCA", DISUMED S.A.S, ORTOPEDICA ANDINA S.A.S., UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA**

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente procedió a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. ORTOPEDICA DEL CARIBE & CIA LTDA "ORCA"	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente.
2. DISUMED S.A.S	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente
3 ORTOPEDICA ANDINA S.A.S	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		técnica y económicamente
4. UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos técnicos y financieros de las propuestas previamente habilitadas, arrojando como resultado, que en cuanto a los aspectos técnicos los siguientes resultados:

Evaluación Técnica:

PROPONENTES	Total ítems cotizados	Sumatoria de Items no cotizados, invalidados por no cotizar uno de los componentes o por no subsanar	Porcentaje Ítems cotizados
ORTOPEDICA DEL CARIBE LTDA	172	23	88,2%
ORTOPEDICA ANDINA S.A.S	138	57	71%
DISUMED	156	39	80%
UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA	113	82	58%

ORTEPEDICA DEL CARIBE (ORCA)

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	-----------------------	--------	-----------	---------------



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

1	2.5.2.2 Registro INVIMA. Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción de los dispositivos médicos ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	SI		Aportados desde los folios 0304 HASTA el folio 0426. No aporta Registro INVIMA del los ítems 2,3,5,67 y del 176 al 180 y 182, de su propuesta económica. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
2.	2.5.2.3. Certificados de Relación Comercial. En cuanto a éste certificado, se hace necesario constatar lo siguiente: El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos, o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos de los presentes términos de referencia. <i>Nota: En el evento en el que el proponente estuviere ofertando productos de una casa que no hubiere comercializado; deberá aportar certificación adicional del productor, proveedor o comercializador en la que se exprese que habrá disposición de suministro de dichos elementos cuando éste lo solicitare.</i>	SI		Aportadas en folios del 0251 al 0270. Se hace aclaración sobre la carta de relación comercial de COIMPLANT S.A.S, con respecto a los sistemas MEDPOR, RP MEDICAL SA. Habilitando de este modo los ítems a que corresponde. Se anexa certificación expedida por la casa comercial.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

3	2.5.2.3. Cumplimiento de los Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Dispositivos Médicos, CCAA (Resolución No 4002 de 2007) Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, presentaran una relación de los parámetros descritos en la norma, fotografías y demás medios que considere para demostrar el cumplimiento de este requerimiento. La entidad se reserva el derecho de verificar in situ la información aportada. En caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, al inicio de su ejecución se practicará una visita que constará en un acta que se levantará y suscribirá por las partes, en caso que se comprobare incumplimiento de estos parámetros será causal para terminar el contrato, haciéndose exigible la garantía de cumplimiento.	SI		Aporta certificación del INVIMA en el folio 0285
4	2.5.2.4. Información sobre el recurso humano de apoyo técnico El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la información sobre el RECURSO HUMANO DE APOYO TECNICO: teniendo en cuenta que existe grandes necesidades de cirugía ortopédica, se requiere que el oferente demuestre que cuenta con instrumentadores(a) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la HOJA DE VIDA de cada instrumentador (a).	SI		Aportado en los folios del 0483 al 0525.
5	2.5.2.5. Programa de capacitación a especialistas. El oferente deberá presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e	SI		Aporta programa para capacitación al personal del HUC en los folios del



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará la carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.			0526 al 0527
6	2.5.2.6. Manifestación de disponibilidad de equipos neumáticos El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad que mantendrá sobre los equipos neumáticos que suministren en calidad de préstamo, bajo su entera responsabilidad y cuidado para la colocación de materiales de osteosíntesis y otros.	SI		Aportado el folio 0528
7	2.5.2.7. Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias (prótesis vasculares, material de osteosíntesis, máximo facial y demás que se consideren); y el interventor velará por que se cumpla este requerimiento so pena de declarar el incumplimiento de contrato.	SI		Aportado en el folio 0529
8	2.5.2.8. Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente. El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	SI		Aporta declaración en el folio 0530 donde manifiesta no haber tenido sanción o multa en el cumplimiento de sus obligaciones.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

ORTOPEDICA DEL CARIBE LTDA (ORCA), se le habilitaron el 90% de los ítems del anexo propuesto en la convocatoria.

Los ítems 2,3,5, del 176 al 180, y 182, son inhabilitados para la comparación de precios por no ser subsanado en las aclaraciones solicitadas.

Luego de verificar los documentos de aspectos técnico, la propuesta comercial del anexo 1, y las respuestas a las aclaraciones solicitadas, el comité evaluador considera a **ORTOPEDICA DEL CARIBE LTAD** hábil técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en los términos de referencia.

ORTOPEDICA ANDINA S.A

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numera.

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	2.5.2.2 Registro INVIMA. Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción de los dispositivos médicos ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	X		Aportados en los ítems del 133 al 229. NO aportan certificación en los Items 10, 11, 39 al 41, 44 al 47, 49, 51 al 55, 58 al 60, 66, 68, 69. 122, 123, 125, 126, 128, 143,144, 178 al 181, 187. El certificado 183 no coincide con el material cotizado. Los certificados 109,117 Y 161 se encuentran vencidos. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

2.	2.5.2.3. Certificados de Relación Comercial. En cuanto a éste certificado, se hace necesario constatar lo siguiente: El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos, o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos de los presentes términos de referencia.	X		Aporta cartas de relación comercial en los folios del 0000069 al 0000114. NO aporta cartas de relación comercial en los ítems 10,11,25,26,30 al 33,35,38 al 41,44 al 47,49,51 al 55,58 al 60,66 al 69,74 al 76,107,108,119,120,144,158,162,172,173,176 al 185. Las relaciones de los ítems 126,140,141 NO coinciden con las autorizaciones emitidas en los registros invimas. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
----	--	---	--	---



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	Nota: En el evento en el que el proponente estuviere ofertando productos de una casa que no hubiere comercializado; deberá aportar certificación adicional del productor, proveedor o comercializador en la que se exprese que habrá disposición de suministro de dichos elementos cuando éste lo solicitare.			
3	2.5.2.3. Cumplimiento de los Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Dispositivos Médicos, CCAA (Resolución No 4002 de 2007) Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los	X		Aporta en el folio 0000115 carta donde la representante legal de ORTOPEDICA ANDINA S.A.S certifica el cumplimiento de la resolución 4002 de 2007. En el folio 0000116 aporta certificación de QUALITY HELP LIMITADA, donde manifiestan que ORTOPEDICA ANDINA S.A.S está en proceso de implementación de los lineamientos. Anexan fotografías en los folios del 0000117 al 0000121. De resultar favorecida ORTOPEDICA ANDINA S.A.S para la adjudicación de contrato, el comité evaluador, solicita realizar



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, presentaran una relación de los parámetros descritos en la norma, fotografías y demás medios que considere para demostrar el cumplimiento de este requerimiento. La entidad se reserva el derecho de verificar in situ la información aportada. En caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, al inicio de su ejecución se practicará una visita que constará en un acta que se levantará y suscribirá por las partes, en caso que se comprobare incumplimiento de estos parámetros será causal para terminar el contrato, haciéndose exigible la garantía de cumplimiento.			visita de inspección para verificar el cumplimiento de la Capacidad de Almacenamiento (Resol. 4002 de 2007) por parte de la Oficina de Desarrollo Estratégico, con su grupo de trabajo de auditoría de la calidad, antes de dar inicio a la relación contractual.
--	---	--	--	--



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	2.5.2.4. Información sobre el recurso humano de apoyo técnico El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la información sobre el RECURSO HUMANO DE APOYO TECNICO: teniendo en cuenta que existe grandes necesidades de cirugía ortopédica, se requiere que el oferente demuestre que cuenta con instrumentadores(a) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la HOJA DE VIDA de cada instrumentador (a).	X		Aporta en el folio 0000506 carta de presentación del recurso humano disponible, con sus respectivas hojas de vida del folio 0000507 al 0000590.
5	2.5.2.5. Programa de capacitación a especialistas. El oferente deberá presentar un programa de capacitación a especialistas en	X		Anexa carta de compromiso en el folio 0000503 y plan de capacitación en los folios del 0000504 al 0000505.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará la carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.			
6	2.5.2.6. Manifestación de disponibilidad de equipos neumáticos El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad que mantendrá sobre los equipos neumáticos que suministren en calidad de préstamo, bajo su entera responsabilidad y cuidado para la colocación de	X		Aportada en el folio 0000067



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	materiales de osteosíntesis y otros.			
7	2.5.2.7. Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias (prótesis vasculares, material de osteosíntesis, máximo facial y demás que se consideren); y el interventor velará por que se cumpla este requerimiento so pena de declarar el incumplimiento de contrato.	X		Aportada en el folio 0000067
8	2.5.2.8. Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente. El Proponente debe	X		Aportada en el folio 0000066



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.			
--	---	--	--	--

ORTOPEDICA ANDINA S.A.S, se habilitaron el 71% de los ítems del anexo propuesto en la convocatoria.

Los ítems 25,26, del 30 al 33, 38, 69, 107, 108, 119, 120 y del 176 al 182, son inhabilitados para la comparación de precios por no ser subsanados en las aclaraciones solicitadas.

Luego de verificar los documentos de aspectos técnico, la propuesta comercial del anexo 1, y las respuestas a las aclaraciones solicitadas, el comité evaluador considera a **ORTOPEDICA ANDINA S.A.S**, hábil técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en los términos de referencia.

DISUMED S.A.S

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numera.

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	2.5.2.2 Registro INVIMA. Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción de los dispositivos médicos ofertado ante el INVIMA; precisando la	X		Aportados desde el folio 35 al 232. No aporta los registros del 100 al 103, 168,186. SE



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.			SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
2.	2.5.2.3. Certificados de Relación Comercial. En cuanto a éste certificado, se hace necesario constatar lo siguiente: El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos, o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos de los presentes términos de referencia. <i>Nota: En el evento en el que el proponente estuviere ofertando productos de una casa que no hubiere comercializado; deberá aportar certificación adicional del productor, proveedor o comercializador en la que se exprese que habrá disposición de suministro de dichos elementos cuando éste lo solicitare.</i>	X		Aportados desde el folio 233 al 255. No aporta los certificados de los ítems del 31 al 38, del 42 al 52, 56 al 60, 63 al 67, del 100 al 103, 186,192. Los certificados de los ítem 29 y 30, no coinciden con el INVIMA aportado- Los certificados de los ítems 25, del 176 al 181 y 185 no están soportados por los proveedores autorizados. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
3	2.5.2.3. Cumplimiento de los Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Dispositivos Médicos, CCAA (Resolución No 4002 de 2007) Para efectos de definir el cumplimiento por	X		Aporta en el folio 421 certificado de CONSULTORES EMPRESARIALES INTEGRADOS, donde manifiesta que



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, presentaran una relación de los parámetros descritos en la norma, fotografías y demás medios que considere para demostrar el cumplimiento de este requerimiento. La entidad se reserva el derecho de verificar in situ la información aportada. En caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, al inicio de su ejecución se practicará una visita que constará en un acta que se levantará y suscribirá por las partes, en caso que se comprobare incumplimiento de estos parámetros será causal para terminar el contrato, haciéndose exigible la garantía de cumplimiento.			DISUMED S.A.S se encuentra en trámites de certificación interna, para la solicitud del CCA DEL INVIMA. No aporta fotografías que demuestren capacidad de almacenamiento. De resultar DISUMED S.A.S favorecido para la adjudicación del contrato, el comité evaluador recomienda realizar visita de inspección para verificar cumplimiento de Capacidad de Almacenamiento (Res, 4002 de 2007), a su sede en barranquilla, por parte de la Oficina de Desarrollo Estratégico, con su grupo de trabajo de auditoría de la calidad, antes de dar inicio a la relación contractual.
4	2.5.2.4. Información sobre el recurso humano de apoyo técnico El proponente deberá aportar dentro de su	X		Aportado en los folios del 275 al 386.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	propuesta la información sobre el RECURSO HUMANO DE APOYO TECNICO: teniendo en cuenta que existe grandes necesidades de cirugía ortopédica, se requiere que el oferente demuestre que cuenta con instrumentadores(a) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la HOJA DE VIDA de cada instrumentador (a).			
5	2.5.2.5. Programa de capacitación a especialistas. El oferente deberá presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará la carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.	X		Aportado en los folios del 387 al 388.
6	2.5.2.6. Manifestación de disponibilidad de equipos neumáticos El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad que mantendrá sobre los equipos neumáticos que suministren en calidad de préstamo, bajo su entera responsabilidad y cuidado para la colocación de materiales de osteosíntesis y otros.	X		Aportado en los folios del 387 al 388.
7	2.5.2.7. Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos	X		Aportado en los folios del 387 al 388.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

	requeridos por el hospital para atender urgencias (prótesis vasculares, material de osteosíntesis, máximo facial y demás que se consideren); y el interventor velará por que se cumpla este requerimiento so pena de declarar el incumplimiento de contrato.			
8	2.5.2.8. Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente. El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Aportado en los folios del 387 al 388.

DISUMED S.A.S., se habilitaron el 80% de los ítems del anexo propuesto en la convocatoria.

Los ítems del 100 al 103 y 186, son inhabilitados para la comparación de precios por no ser subsanado en las aclaraciones solicitadas.

Luego de verificar los documentos de aspectos técnico, la propuesta comercial del anexo 1, y las respuestas a las aclaraciones solicitadas, el comité evaluador considera a **DISUMED S.A.S.** hábil técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en los términos de referencia.

UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA

Se aprecia que el proponente **UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA** sólo cotizó el 58% del anexo propuesto en la convocatoria, por lo tanto, al no cumplir con lo establecido en los términos de referencia en lo que respecta a la cotización mínimo del 70% de los productos del anexo 1, se considera no hábil para seguir con la evaluación técnica ni económica.

ROGER CARABALLO MARIMON

EVALUADOR DE LOS ASPECTOS TECNICOS



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

Evaluación Económica:

EVALUACION ECONOMICA - CONVOCATORIA 010-HUC-2012
LISTADO DE ITEMS OFERTADOS A MEJOR PRECIO - ORCA LTDA

La presente evaluación económica esta sujeta a los fundamentos relacionados en el numeral 4.4.3 EVALUACION ECONOMICA, de los terminos referencia, rector del proceso de la convocatoria en mención.

ANEXO TECNICO. LISTADO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (OSTEOSINTESIS Y MAXILOFACIAL)

				ORCA LTDA (1)		
ITEM	CODIGO	MATERIALES Y SISTEMAS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	HABILITADOS POR EVALUACION TÉCNICA
		SISTEMA MAXILO FACIAL	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
1		DISTRACTOR MANDIBULAR EN TITANIO	BARRAS DE DISTRACCIÓN MANDIBULAR EN TITANIO	5,200,000	5,686,382	H
			TORNILLOS DE DISTRACCIÓN	243,191		
			TORNILLOS DE FIJACIÓN	243,191		
4		DISTRACTOR MAXILAR EN TITANIO	BARRAS DE DISTRACCIÓN MAXILAR EN TITANIO	5,200,000	5,686,382	H
			TORNILLOS DE DISTRACCIÓN	243,191		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			TORNILLOS DE FIJACIÓN	243,191		
5		DISTRACTOR ALVEOLAR EN ACERO	BARRAS DE DISTRACCIÓN ALVEOLAR EN ACERO	5,200,000	5,686,382	H
			TORNILLOS DE DISTRACCIÓN	243,191		
			TORNILLOS DE FIJACIÓN	243,191		
6		DISTRACTOR ALVEOLAR EN TITANIO	BARRAS DE DISTRACCIÓN ALVEOLAR EN TITANIO	5,200,000	5,686,382	H
			TORNILLOS DE DISTRACCIÓN	243,191		
			TORNILLOS DE FIJACIÓN	243,191		
7		<u>SISTEMA 1.5 MM</u>	Alambre de acero 0.5 mm. por metro	7,682	6,864,926	H
			Placa 4 orificios / recta	221,311		
			Placa 4 orificios /curva / con puente	221,311		
			Placa 6 orificios / curva / con puente	221,311		
			Placa 6 orificios / recta	221,311		
			Placa 6 orificios/ recta con puente	221,311		
			Placa 8 orificios / recta	221,311		
			Placa 16 orificios / recta	438,115		
			Placa L izquierda / 4 orificios / puente largo	189,695		
			Placa L derecha / 4 orificios / puente largo	189,695		
			Placa L izquierda / 4 orificios / puente mediano	189,695		
			Placa L derecha / 4 orificios / puente mediano	189,695		
			Placa L izquierda / 4 orificios	189,695		
			Placa L derecha / 4 orificios	189,695		
			Placa orbital / 6 orificios	259,614		
			Placa orbital / 8 orificios	259,614		
			Placa T / 5 orificios	222,527		
			Placa T / 7 orificios	222,527		
			Placa Y / 5 orificios / puente mediano	222,527		
			Placa X / 6 orificios / puente mediano	222,527		
			Placa X / 6 orificios / puente largo	222,527		
			Placa H / 7 orificios	222,527		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			Placa 3D / 4 orificios	259,614		
			Placa 3D / 6 orificios	259,614		
			Placa 3D / 8 orificios	259,614		
			Placa Piso Orbita Pequeña 1.5 mm	259,614		
			Placa Piso Orbita Larga 1.5 mm	259,614		
			Tornillo titanio 1.5 x 4 mm hasta 10mm.	116,667		
			Tornillo titanio 1.8 x 5 mm	116,667		
			Tornillo titanio 1.8 x 7 mm	116,667		
			Broca, de 1.2mm, tope 9mm,	225,317		
			Broca, de 1.2mm, tope 16mm	225,317		
		SISTEMA MAXILO FACIAL 2,0	Placa 4 orificios / recta	194,648		
			Placa 4 orificios / recta / puente mediano	194,648		
			Placa 6 orificios / recta / sin puente	194,648		
			Placa 8 orificios / recta / sin puente	194,648		
			Placa 16 orificios / recta / sin puente	389,296		
			Placa L izquierda / 4 orificios / puente mediano	194,648		
			Placa L derecha / 4 orificios / puente mediano	194,648		
			Placa L izquierda / 4 orificios / puente largo	194,648		
			Placa L derecha / 4 orificios / puente largo	194,648		
			Placa T / 5 orificios / puente mediano	129,789		
			Placa Y / 5 orificios / puente mediano	129,789		
			Placa Y / 5 orificios / sin puente	129,789		
			Placa X / 6 orificios / puente mediano	129,789		
			Placa X / 6 orificios / sin puente	129,789		
			Placa H / 7 orificios / sin puente	129,789		
			Placa orbital / 8 orificios	207,691		
			Placa de compresión Zigomatica	129,789		
			Placa en T oblicua derecha 5 orificios Pte largo	129,789		
			Placa eb T oblicua izquierda 5 orificios Pte largo	129,789		
			Placa 8 orificios /recta/Sin Pte./Bajo Perfil.	194,648		
			Placa L izquierda / 4 orificios /Pte.Mediano/Bajo Perfi	194,648		
8					7,125,987	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			Placa L derecha / 4 orificios / Pte.Mediano/Bajo Perfil	194,648		
			Placa L izquierda / 4 orificios/Pte.Largo/Bajo Perfil	194,648		
			Placa L derecha / 4 orificios /Pte.Largo/Bajo Perfil	194,648		
			Placa 4 orificios / recta /Sin Puente/Bajo Perfil.	194,648		
			Placa 4 orificios / recta /Pte.Largo/Bajo perfil	194,648		
			Placa 4 orificios / recta /Pte.Mediano/Bajo Perfil.	194,648		
			Placa 6 orificios / recta /Sin Pte./Bajo Perfil.	194,648		
			Placa X / 6orificios recta puente largo /Bajo Perfil	129,789		
			Placa X / 6 Pte.Mediano/Bajo Perfil	129,789		
			Placa X / 6 orificios /Sin Puente/Bajo Perfil	129,789		
			Placa X / 6 Pte.Largo/Bajo Perfil	129,789		
			Placa Y/5 orificios sin /Pte/Bajo perfil	129,789		
			Placa Y/5 orificios Pte/Largo/Bajo perfil	129,789		
			Placa 3D de 6 Orificios	155,769		
			Placa 3D de 8 Orificios	155,769		
			Tornillo en titanio 2.0 desde 4 hasta 20 mm.	83,333		
			Tornillo titanio 2.3 x 5 mm	83,333		
			Tornillo titanio 2.3 x 7 mm	83,333		
			Tornillo titanio 2.3 x 9 mm	83,333		
			Broca, d 1.5mm, tope 10mm,	147,765		
			Broca, d 1.5mm, tope 7mm.	147,765		
			Broca, d 1.6mm, tope 20mm	147,765		
			Tornillos intramaxilares IMF	184,989		
10		SISTEMA MAXILO FACIAL 2,7 RECONSTRUCCIÓN	Placa precurveada 18 orificios + 5 orif.angulo izq.y derecho	1,501,808	27,867,808	H
			Placa recta 12 orificios Reco.	976,175		
			Placa 16 orificios precurveada	1,152,667		
			Placa 12 orificios + 5 orificios angulo izquierdo	1,607,667		
			Placa 12 orificios + 5 orificios angulo derecho	1,607,667		
			Tornillo cross 2.5 x 10mm violeta	57,633		
			Placa reconst. mandibular angulo izq.y der.x 13 orificios 5+8	1,112,703		
			Placa x 18 orificios + 5 orif.angulo izq.y derecho	1,501,808		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			Placa recta 12 orificios.	976,175		
			Placa 16 orificios precurvada	1,152,667		
			Placa 12 orificios + 5 orificios angulo izquierdo y derecho	1,337,974		
			Placa angulada derecha e izquierda de 21 orificios 5+16	1,501,808		
			placa con angulo der. - izq. x 17 orificios 5+12	1,501,808		
			Placa recta X14-16-18 orificios	1,112,703		
			Placa de reconstrucción x4+ 8 orificios angulo der/izq.	1,160,489		
			Placa de de reconstrucción x4+ 14 orificios angulo der/izq.	1,501,808		
			Placa de reconstrucción con angulo de 5X11-5X8 - 5X17	1,501,808		
			placa mandibular de 30 orificios 5+20+5	1,956,500		
			Placa recta X8-10-12 orificios	1,112,703		
			Plantilla moldeadora de estaño	40,000		
			Tornillo titanio de 2.7 mm desde 8 hasta 22mm.	266,667		
			Broca de 1.8 y 2.0 mm con tope de 25 mm.	197,020		
			Broca, 2.3mm x 25mm	197,020		
			Fresa linderman	306,667		
			Placa 2 orificios / recta / con puente	756,365		
			Placa 4 orificios / recta / sin puente	756,365		
			Placa 6 orificios / recta / sin puente	756,365		
			tornillo en titanio reconst. De 3.0mm. Desde 10-12-14mm.	69,008		
			Tornillos intramaxilares IMF	187,763		
11		SISTEMA MAXILO FACIAL 1.0/1,2MM	Placa recta x4-6-8-10-12-14-16-24 orificios	600,844		
			placa L izquierda. Derecha x 4 orificios /con puente	177,049		
			Placa L izquierda .derecha x 5 orificios /con puente	177,049		
			Placa L izquierda y derecha x 8 orificios / sin puente	177,049		
			Placa Y x5- 7 orificios / sin puente	207,691		
			Placa T / 6 orificios / sin puente	207,691		
			Placa T / 7 orificios / sin puente	207,691		
			Placa X / 6 orificios / sin puente	207,691		
			Placa X / 7 orificios / sin puente	207,691		
			Placa X / 8 orificios / sin puente	207,691		
					5,284,868	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			Placa H / 7 orificios / sin puente	207,691		
			Placa H / 11 orificios / sin puente	207,691		
			Placa orbital / 6 orificios	259,614		
			Placa orbital / 8 orificios	259,614		
			Placa cuadrada de 2x2	259,614		
			placa rectangular de 2x2 mm.	259,614		
			placa cuadrada y rectangular de 3x2	259,614		
			placa cuadrada y rectangular de 4x2	259,614		
			Microplaca cuadrada y rectangular de 4x4 mm.	259,614		
			Microplaca cuadrada y rectangular de 6x4 mm.	259,614		
			Tornillo titanio desde 3.0 hasta 10 mm.	133,333		
			Tornillo titanio desde 3.0 hasta 12 mm	133,333		
			Broca, de 1.0 mm, tope de 12mm	147,765		
12		PLACAS AVANCE DE MENTON	Placa para avance de menton	234,993	946,329	H
			Placa para lefort I izq/ der. Avance de 4 y 5 mm.	315,443		
			Placa para lefort izq./der. De avance de 6 y 7 mm.	395,893		
		ACCESORIOS PARA CIRUGIAS MAXILO FACIALES	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
13		ALAMBRES QUIRÚRGICOS PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL X MT.			6,036	H
			De 0.4 -0-5 mm. de diametro	6,036		
14		ARCOS DE ERICK			18,153	H
			de dif. long.	18,153		
18		PROTESIS PARA CONDILO EN TITANIO CON PLACA RECONS.			1,827,552	H
				1,827,552		
		SUSTITUTOS OSEOS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
31		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO pasta			1,046,418	H
			de 1,0 cc en jeringa	1,046,418		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

47		SUSTITUTO OSEO EN GRANULOS	DE 30 CC.	1,119,300	1,119,300	H
48		SUSTITUTO OSEO EN GRANULOS	DE 10 CC.	408,135	408,135	H
49		SUSTITUTO OSEO EN GRANULOS	DE 15 CC.	652,470	652,470	H
60		INJERTO OSEO SINTETICO		652,470	652,470	H
63		INJERTO DE DURAMADRE HETEROLOGO	6CM.X 8 CM.	1,346,667	1,346,667	H
65		INJERTO DE DURAMADRE HETEROLOGO	4CM.X4CM.	346,667	346,667	H
		ARTROSCOPIA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
71		SUTURA PARA REPARO DE MANGUITO ROTADOR		1,598,040	1,598,040	H
		ORTOPEDIA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
73		ALAMBRE QUIRURGICO EN ACERO	DE DIF. DIAMETROS X 1 MT	15,416	15,416	H
74		BROCA DE 2,5 MM		27,872	27,872	H
75		BROCA DE 3,2 MM		27,872	27,872	H
76		BROCA DE 4,5 MM		27,872	27,872	H
79		CLAVOS DE STEINMANN LISOS	DE 2.0 MM. HASTA 5,0 MM	13,108	13,108	H
81		CLAVOS DE STEINMANN CALIBRADOS	DE 2,5 A 3.0 MM X 25 MM.	7,389	7,389	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

82		ARANDELAS DE 4.0 MM.		20,980	20,980	H
85		TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.5 CANULADOS		126,046	126,046	H
86		TORNILLOS CANULADOS DE 4.0 MM		100,804	100,804	H
87		TORNILLOS CANULADOS DE 7.0 MM		140,000	140,000	H
88		TORNILLOS ESPONJOSOS DE 6.5 CANULADOS		96,250	96,250	H
89		CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIOPATITA	DE 2.5 MM. A 6.0 MM.	382,500	382,500	H
90		CLAVOS DE SCHANZ CON RECUBRIMIENTO DE SPRAY TITANIO	DE 2.5 MM. A 6.0 MM.	366,667	366,667	H
91		CLAVOS DE SCHANZ DE 2.5MM A 6.0 MM	DE 2.5MM A 6.0 MM X DIFERENTES LONG.	36,667	36,667	H
92		GUIAS PUNTA ROSCADA	DE DIF. DIAMETROS	7,389	7,389	H
101		FERULAS DIGITAL		6,667	6,667	H
103		BRACE DE MUÑECA		18,000	18,000	H
104		GRAPAS EPIFISIARIAS	DE 4.0 MM.	50,619	50,619	H
105		GRAPAS DE BLOUNT LISAS	DE 3.0 MM.	42,696	42,696	H
106		GRAPAS DE COVENTRY	DE 3.0 Y 4.0 MM.	42,696	42,696	H
107		MICROSIERRA OSCILANTE	Todos los diametros	160,225	160,225	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

108		MICROSIERRA RECIPROCANTE			160,225	H
			Todos los diametros	160,225		
109		TORNILLOS PARA ESCAFOIDES EN TITANIO	DE DIAMETRO 3.0 /4.5 MM. LONGITUD DE 14 HASTA 28 MM.	214,008	214,008	H
110		TORNILLOS EN TITANIO PARA ANCLAJE DE HOMBRO	DE 2.5 MM X 5.0 /4.0 MM.	231,186	231,186	H
111		TORNILLOS DE INTERFERENCA EN TITANIO PARA TIBIA		301,000	301,000	H
112		TORNILLOS DE INTERFERENCA EN TITANIO PARA FEMUR		301,000	301,000	H
115		GRAPA CABLE			673,404	H
			DE 2 CABLES	673,404		
117		TORNILLOS MALEOLARES			34,409	H
			DE 4.5 MM.X 30 HASTA 70 MM.	34,409		
120		ASAS DE ALAMBRE DE 1.0 MM.		1,333,333	1,333,333	H
121		CONCENTRADO DE PLAQUETAS		1,950,000	1,950,000	H
		PLACAS DE 3.5 MM. TORN. CORT DE 3.5 Y ESPON DE 4.0 MM. EN ACERO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
122		EN ACERO	PLACA 1/3 DE CAÑA X 4 ORIFICIOS HASTA 12 ORIFICIOS	34,000	3,685,762	H
			PLACA DCP (PLACA DE COMPRECION DINAMICA)DESDE 4 HASTA 12 ORIFICIOS	53,000		
			PLACA LCDCP (PLACA DE CONTACTO LIMITADO)DE 4 A 12 ORIFICIOS	130,000		
			PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A16 ORIFICIOS	245,000		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS DE 6 HASTA 16 ORIFICIOS	254,000		
			PLACA DE RECONSTRUCCION PILON TIBIAL DE 6 HASTA 16 ORIFICIOS	254,000		
			PLACA EN T DE 3.5 RECTAS DESDE 3 HASTA 6 ORIFICIOS	66,154		
			PLACA EN T ANGULO OBLICUO IZQUIERDA Y DERCHA DESDE 3 HASTA 6 ORIFICIOS .	75,385		
			PLACA TREBOL DE 4 HASTA 8 ORIFICIOS	200,000		
			PLACA 3.5/2.7 PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	632,548		
			PLACA CALCANEIO DE 3.5 MM EN DOBLE T	905,000		
			PLACA ARAÑA PARA HUMERO PROXIMAL	357,728		
			PLACA ACROMIOCLAVICULAR CON GANCHO DE 3.5 MM.DER. IZQ.	400,000		
			TORNILLOS CORTICALES DE 3.5 MM. DESDE 12 HASTA 40 MM.	28,000		
			TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 MM DESDE 12 HASTA 50 MM.	19,618		
			TORNILLOS CORTICALES DE 2.7 MM DESDE 10 HASTA 30 MM	31,330		
		PLACAS BLOQUEADAS TOR. DE BLOQUEO 3.5 MM Y CORTICALES 3.5 Y ESPONJOSOS 4.0 EN ACERO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
123			PLACAS DE OLECRANON	1,362,000	9,597,631	H
			PLACA LCP PARA PERONE	635,000		
			PLACA LCP RECTA	443,000		
			PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA LCP	350,000		
			PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS DE 6 HASTA 16 ORIFICIOS	716,043		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			PLACA EN T LCP	212,634		
			PLACA EN T ANGULO OBLICUO IZQUIERDA Y DERECHA DESDE 3 HASTA 6 ORIFICIOS .	212,634		
			PLACA 3.5/2.7 PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	432,000		
			PLACA PARA CALCANEOS LCP	564,000		
			PLACA PARA CLAVICULA LCP CON GANCHO	340,000		
			PLACA PARA HUMERO PROXIMAL LCP	524,500		
			PLACA PARA HUMERO DISTAL	2,160,000		
			PLACA DE AGUJERO COMBINADO LCP PARA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA-IZQUIERDA DE 6 HASTA 12 ORIFICIOS.	564,000		
			PLACA PARA TIBIA PROXIMAL LCP X HASTA 12 ORIFICIOS	458,850		
			PLACA TUBULAR 1/3 DE CAÑA	254,000		
			TORNILLOS BLOQUEO DE 3.5 EN ACERO DESDE 12 HASTA 40MM.	280,000		
			TORNILLOS CORTICALES DE 3.5 MM. DESDE 12 HASTA 40 MM.	28,000		
			TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 MM DESDE 12 HASTA 50 MM.	29,640		
			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 MM DESDE 10 HASTA 30 MM	31,330		
		PLACAS BLOQUEADAS DE 3.5MM CON TOR. DE BLOQUEO 2.0-2.4-2.7-3.5-5.0 Y ESPONJOSOS DE 4.0 EN TITANIO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALOR UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
124			PLACAS DE OLECRANON	2,083,333		
			PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A16 ORIFICIOS	440,000		
			PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS DE 6 HASTA 16 ORIFICIOS	627,189	21,592,054	H
			PLACA DE RECONSTRUCCION PILON TIBIAL DE 6 HASTA 16 ORIFICIOS	2,600,000		
			PLACA EN T DE 3.5 RECTAS DESDE 3 HASTA 6 ORIFICIOS (VOLAR)	771,429		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		PLACA EN T ANGULO OBLICUO IZQUIERDA Y DERECHA DESDE 3 HASTA 6 ORIFICIOS . (PALMAR)	1,176,000		
		PLACA 3.5/2.7 PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	500,000		
		PLACA CALCANEEO DE 3.5 MM EN DOBLE T	1,136,000		
		PLACA PARA HUMERO PROXIMAL	2,400,000		
		PLACA PARA HUMERO DISTAL	2,500,000		
		PLACA ACROMIOCLAVICULAR CON GANCHO DE 3.5 MM.DER. IZQ.	440,925		
		PLACA LCP PARA TIBIA DISTAL MEDIAL DERECHA-IZQUIERDA DE 6 HASTA 12 ORIFICIOS.	764,750		
		PLACA PARA TIBIA PROXIMAL LCP X HASTA 12 ORIFICIOS	764,750		
		PLACA PARA TIBIA DISTAL DE 6 HASTA 10 ORIFICIOS	2,800,000		
		PLACA RECTA DE 4 HASTA 12 ORIFICIOS	643,333		
		TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5 MM DE 4 HASTA 12 MM.	47,750		
		TORNILLOS CORT. AUTOTARRAJANTE DE 3.5 DE 16 HASTA 50 MM.	281,325		
		TORNILLOS CORT. AUTOTARRAJANTE DE 2.7 MM. DE 12 HASTA 24 MM.	47,750		
		TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 MM. DE 10 HASTA 30 MM.	220,000		
		TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.4 MM. DE 12 HASTA 40 MM.	220,000		
		TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.0 MM. DE 10 HASTA 30 MM.	220,000		
		TORNILLO CORTICAL DE 3.5 DESDE 10 HASTA 40 MM (CALCANEO)	247,520		
		TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DE 3.5 DE 4 A 30 MM.	220,000		
		TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.5 MM DE 10 HASTA 28 MM.	220,000		
		TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0 MM. DESDE 20 HASTA 100MM.	220,000		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		PLACAS DE 4.5 MM. TOR. CORT.DE 4.5 Y ESPONJ. DE 6.5 R/C R/L EN ACERO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
125		Placas de 4.5mm con Tornillos corticales de 4.5 y Esponjosos de 6.5mm rosca 32 y 16mm en acero	PLACA DCP ANGOSTA 4.5(COMPRESION DINAMICA	120,000	3,022,625	H
			PLACA DCP ANCHA 4.5(COMPRESION DINAMICA	227,000		
			PLACA LCDCP ANGOSTA 4.5(CONTACTO LIMITADO)	200,000		
			PLACA LCDCP ANCHA DE 4.5(CONTACTO LIMITADO)	250,000		
			PLACA EN T DE 4.5	120,000		
			PLACA EN L DE 4.5	145,000		
			PLACA CUCHARA 4.5	170,316		
			PLACA CONDILAR 4.5	240,000		
			PLACA TUBO DHS	347,500		
			PLACA TUBO DCS	347,500		
			PLACA ANGULADA DE 130 GRADOS	263,000		
			PLACA ANGULADA DE 95 GRADOS	280,000		
			TORNILLO DESLIZANTE DESDE 50 HASTA 110 MM.	208,725		
			TORNILLO DE COMPRESION O SEGURIDAD	36,965		
			TORNILLOS CORTICALES DE 4.5 MM.DESDE 14 HASTA 70MM.	32,000		
			TORNILLOS ESPONJOSAS DE 6,5 R/16 Y 32 DE 25 HASTA 110MM.	34,619		
		PLACAS BLOQUEADAS DE 4.5 TOR. DE BLOQUEO 5.0 MM. CORT.DE 4.5 Y ESP.6.5 PARA PLACAS ESPECIALES DE 4.5 MM EN ACERO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
126		Placas bloqueadas con tornillos de bloqueo de 5.0mm, corticales de 4.5 y esponjosos 6.5 en acero	PLACA LCDCP ANGOSTA 4.5(CONTACTO LIMITADO)	409,000	6,348,689	H
			PLACA LCDCP ANCHA DE 4.5(CONTACTO LIMITADO)	433,000		
			PLACA LCP PARA SOPORTE CONDILAR IZQ. DER. DE 5 HASTA 13 ORIFICIOS	635,000		
			PLACA EN T DE 4.5	403,000		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			PLACA EN L DE 4.5	403,000		
			PLACA CONDILAR 4.5	531,300		
			PLACA TUBO DHS	1,000,000		
			PLACA TUBO DCS	1,147,000		
			PLACA ANGULADA DE 130 GRADOS	141,570		
			PLACA ANGULADA DE 95 GRADOS	241,621		
			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0 EN ACERO DE 14 HASTA 70MM.	314,000		
			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 4.5 EN ACERO DE 14 HASTA 70MM.	201,000		
			TORNILLOS ESPONJOSOS DE 6.5 R/16-32 DE 25 HASTA 110 MM.	32,198		
			TORNILLOS CORTICALES DE 4.5 EN ACERO DE 14 HASTA 70 MM.	32,000		
			TORNILLO DESLIZANTE LCP DESDE 50 HASTA 110 MM.	340,000		
			TORNILLO DE COMPRESION O SEGURIDAD LCP	85,000		
		PLACAS BLOQUEADAS DE 4.5 CON TOR. DE BLOQUEO 5.0 MM EN TITANIO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
127		Placas Bloqueadas de 4.5 con tornillos de bloqueo de 5.0/5.5 en titanio	PLACA LCP EN T DE TIBIA PROXIMAL MEDIAL EN TITANIO DE 3 HASTA 10 ORIFICIOS.	890,000		
			PLACA LCP EN L DE TIBIA PROXIMAL LATERAL EN TITANIO DE 4 HASTA 14 ORIFICIOS. IZQ./ DER.	1,200,000		
			PLACA LCP PARA SOPORTE CONDILAR IZQ. DER. DE 56HASTA 16 ORIFICIOS	2,500,000		
			PLACA LCP PARA FEMUR DISTAL DE 4.5 MM.	1,200,000	8,270,941	H
			PLACA LCP ANGOSTA EN TITANIO DESDE 4 HASTA 12 ORIFICIOS	630,000		
			PLACA LCP ANCHA EN TITANIO DESDE 4 HASTA 14 ORIFICIOS	680,000		
			PLACA ANGULADA DE 130 GRADOS	141,570		
			PLACA ANGULADA DE 95 GRADOS	241,621		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0 EN TITANIO DESDE 20 HASTA 110MM.	290,000		
			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.5 EN TITANIO DE 36 HASTA 60MM.	290,000		
			TORNILLOS AUTORROSCANTE CORT. DE 4.5 EN TITANIO DE 20 HASTA 50 MM.	32,000		
			TORNILLOAUTOTARRAJANTES DE 4.5 EN TITANIO DE 20 HASTA 60 MM.	28,000		
			TORNILLO DESLIZANTE LCP EN TITANIO DESDE 50 HASTA 110 MM.	125,000		
			TORNILLO DE COMPRESION O SEGURIDAD LCP EN TITANIO	22,750		
128		PLACAS PARA MINIFRAGMENTOS DE 2,7 MM	PLACA RECTA DE 2,7 X3-4-5 ORIFICIOS	89,886	267,086	H
			PLACA EN T Y L DE 2X2 ORIFICIOS	44,943		
			PLACA DE 2.7 EN L IZDA-DERECHA OBLICUADE 2X2	45,129		
			PLACA DE 2.7 EN L IZQUIERDA DERECHA DE 2X2	45,129		
			TORNILLOS CORTICALES DE 2.7 MM.	42,000		
129		SISTEMA DE MICROPLACAS PARA MANO DE 1.2 MM. EN TITANIO	MICROPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS	283,500	2,882,000	H
			MICROPLACA RECTA DE 16 ORIFICIOS	308,500		
			MICROPLACA EN T DE 5 ORIFICIOS	283,500		
			MICROPLACA EN T DE 5 ORIFICIOS OBLICUA IZDA. DERECHA.	378,000		
			MICROPLACA EN Y DE 5 ORIFICIOS	283,500		
			MICROPLACA RECTANGULAR DE 4 ORIFICIOS	283,500		
			MICROPLACA RECTANGULAR DE 6 ORIFICIOS	283,500		
			MICROPLACA RECTANGULAR DE 8 ORIFICIOS	378,000		
			MICROTORNILLOS 1.2MM DE 4 HASTA 13	250,000		
			MICROTORNILLOS DE 1.5MM DE 4- 6 13MM	150,000		
130		SISTEMA DE MICROPLACAS PARA MANO DE 1.7 MM. EN TITANIO	MINIPLACA EN L OBLICUA IZDA. DERECHA. X 6 ORIFICIOS	756,000	7,039,500	H
			MINIPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS CON PUENTE	378,000		
			MINIPLACA RECTA DE 16 ORIFICIOS	567,000		
			MINIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS	567,000		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			MINIPLACA EN T DE 7 ORIFICIOS	567,000		
			MINIPLACA EN L OBLICUA IZDA. DERECHA. X 6 ORIFICIOS	567,000		
			MINIPLACA EN Y DE 7 ORIFICIOS	472,500		
			MINIPLACA RECTANGULAR DE 4 ORIFICIOS	378,000		
			MINIPLACA RECTANGULAR DE 6 ORIFICIOS	567,000		
			MINIPLACA RECTANGULAR DE 8 ORIFICIOS	756,000		
			MINIPLACA RECTA DE 5 ORIFICIOS CONDILAR DERECHA-IZDA.	567,000		
			MINIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS	567,000		
			MINITORNILLOS 1.7MM DESDE 5MM HASTA 20MM	180,000		
			MINITORNILLOS 2.0MM DE 5 Y 9 MM	150,000		
131		SISTEMA DE MAXIPLACAS PARA MANO DE 2.3 MM EN TITANIO	PLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS	1,701,000		
			PLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS CON PUENTE	1,701,000		
			PLACA RECTA DE 16 ORIFICIOS	480,000		
			PLACA EN T DE 6 ORIFICIOS	1,701,000		
			PLACA EN T DE 7 ORIFICIOS	1,701,000		
			PLACA EN Y DE 7 ORIFICIOS	1,701,000		
			PLACA DE COMPRESION RECTA DE 5 ORIFICIOS	1,701,000		
			PLACA DE COMPRESION EN T DE 6 ORIFICIOS	480,000		
			PLACA RECTANGULAR DE 4 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA RECTANGULAR DE 6 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA RECTANGULAR DE 8 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA DE COMPRESION RECTA DE 4 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA DE COMPRESION RECTA DE 4 ORIFICIOS CON PUENTE	453,600		
			PLACA DE COMPRESION RECTA DE 6 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA DE COMPRESION EN T DE 6 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA DE COMPRESION EN T DE 7 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA EN Y DE 7 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA CONDILAR DERECHA-IZQUIERDA DE 5 ORIFICIOS	453,600		
					20,778,000	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			PLACA DE COMPRESION EN T OBLICUA- DERECHA X 6 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA CONDILAR DERECHA - IZQUIERDA DE 6 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA CONDILAR IZQUIERDA (m com) DE 6 ORIFICIOS	453,600		
			PLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS CON PUENTE (l com)	453,600		
			PLACA RECTA DE 5 ORIFICIOS CON PUENTE (l com)	453,600		
			PLACA RECTA DE 6 ORIFICIOS CON PUENTE (l com)	1,134,000		
			PLACA EN T DE 6 ORIFICIOS (l com)	1,134,000		
			TORNILLOS 2.3MM DESDE 7MM HASTA 23MM	180,000		
			TORNILLOS 2.7MM DE 7-8-9-13MM	180,000		
			TORNILLOS 2.7MM DE 7-8-9-13MM	180,000		
132		SISTEMA DE MAXIPLACAS PARA MANO DE 2.7 MM EN TITANIO	PLACAS DE COMPRESION	340,200	1,040,400	H
			PLACAS DE 2.7 MM	340,200		
			TORNILLOS DE 2.7 MM	180,000		
			TORNILLOS DE 3.0 MM.	180,000		
133		SISTEMA DE MICROPLACAS PARA PIE DE 1.2MM EN TITANIO	MICROPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS	226,800	2,483,220	H
			MICROPLACA RECTA DE 16 ORIFICIOS	370,200		
			MICROPLACA EN T DE 5 ORIFICIOS	340,200		
			MICROPLACA EN Y DE 5 ORIFICIOS	340,200		
			MICROPLACA RECTANGULAR DE 4 ORIFICIOS	283,500		
			MICROTORNILLOS DE 1.5MM DE 4-6-13MM	120,960		
			MICROPLACA RECTANGULAR DE 6 ORIFICIOS	340,200		
			MICROPLACA RECTANGULAR DE 8 ORIFICIOS	340,200		
			MICROTORNILLOS DE 1.2MM DESDE 4 HASTA 13MM	120,960		
134		SISTEMA DE MINI PLACAS PARA PIE DE 1.7MM EN TITANIO	MIMIPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS CON PUENTE	567,000	6,809,625	H
			MINIPLACA RECTA DE 16 ORIFICIOS	850,500		
			MINIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS	850,500		
			MINIPLACA EN T DE 7 ORIFICIOS	850,500		
			MINIPLACA EN Y DE 7 ORIFICIOS	708,750		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			MINIPLACA RECTANGULAR DE 4 ORIFICIOS	354,375		
			MINIPLACA RECTANGULAR DE 6 ORIFICIOS	425,250		
			MINIPLACA RECTANGULAR DE 8 ORIFICIOS	567,000		
			MINIPLARECTA DE 5 ORIFICIOS ESPECIAL	425,250		
			MINIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS ESPECIAL	850,500		
			MINITORMILLOS 1.7MM DESDE 5 HASTA 20MM	180,000		
			MINITORNILLOS 2.0MM DE 5 Y 9MM	180,000		
135		SISTEMA DE MAXIPLACAS PARA PIE DE 2.3MM EN TITANIO	MAXIPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS	425,250	13,401,000	H
			MAXIPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS CON PUENTE	425,250		
			MAXIPLACA RECTA DE 16 ORIFICIOS	425,250		
			MAXIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS	425,250		
			MAXIPLACA EN T DE 7 ORIFICIOS	425,250		
			MAXIPLACA EN Y DE 7 ORIFICIOS	425,250		
			MAXIPLACA RECTA DE 5 ORIFICIOS ESPECIAL	425,250		
			MAXIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS ESPECIAL	425,250		
			MAXIPLACA RECTANGULAR DE 4 ORIFICIOS	567,000		
			MAXIPLACA RECTANGULAR DE 6 ORIFICIOS	567,000		
			MAXIPLACA RECTANGULAR DE 8 ORIFICIOS	567,000		
			MAXIPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS (m com)	567,000		
			MAXIPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS (m com) CON PUENTE	567,000		
			MAXIPLACA RECTA DE 6 ORIFICIOS (m com)	567,000		
			MAXIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS (m com)	567,000		
			MAXIPLACA EN T DE 7 ORIFICIOS (m com)	567,000		
			MAXIPLACA EN Y DE 7 ORIFICIOS (m com)	567,000		
			MAXIPLACA CONDILAR DERECHA (m com) DE 5 ORIFICIOS	567,000		
			MAXIPLACA CONDILAR IZQUIERDA (m com) DE 5 ORIFICIOS	567,000		
			MAXIPLACA CONDILAR DERECHA (m com) DE 6 ORIFICIOS	567,000		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			MAXIPLACA CONDILAR IZQUIERDA (m com) DE 6 ORIFICIOS	567,000		
			MAXIPLACA RECTA DE 4 ORIFICIOS CON PUENTE (I com)	567,000		
			MAXIPLACA RECTA DE 5 ORIFICIOS CON PUENTE (I com)	567,000		
			MAXIPLACA RECTA DE 6 ORIFICIOS CON PUENTE (I com)	567,000		
			MAXIPLACA EN T DE 6 ORIFICIOS (I com)	567,000		
			MAXITORNILLOS 2.3MM DESDE 7MM HASTA 23MM	180,000		
			MAXITORNILLOS 2.7MM DE 7-8-9-13MM	180,000		
		CLAVOS INTRAMEDULARES Y FIJACION EXTERNA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
138		CLAVO INTRAMEDULAR DE TIBIA / FEMUR	CLAVO BLOQUEADO DE TIBIA EN ACERO DIF. DIAMETROS	608,000	911,556	H
			PERNOS DE BLOQUEO EN ACERO DE 4.0- 5.0 MM.	190,000		
			TORNILLOS DE CIERRE	113,556		
139		CLAVO CEFALOCAUDAL EN TITANIO	CLAVO CEFALOCAUDAL EN TITANIO	1,852,000	3,422,000	H
			CASQUILLO DE APOYO EN TITANIO	568,500		
			TORNILLOS DE APOYO EN TITANIO LONG. 70 MM.	420,000		
			PERNOS ANTIROTACION EN TITANIO DE 50 HASTA 75 MM.	331,500		
			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0 MM. X 28HASTA 60 MM.	250,000		
143		CLAVO SUPRACONDILEO (RETROGRADO DE FEMUR) EN ACERO	CLAVO RETROGRADO EN ACERO	971,670	1,335,539	H
			TORNILLOS DE BLOQUEO DISTAL 6.5 MM. R/32	31,323		
			TORNILLOS DE BLOQUEO PROXIMAL DE 4.5 MM.	19,134		
			TORNILLO DE COMPRESION INTERCONDILAR	216,078		
			TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO RETROGRADO	97,334		
144		FIJADORES EXTERNOS TIPO ORTHOFIX	FIJADOR EXTERNO LINEAL PARA TIBIA	920,000	12,411,755	H
			FIJADOR EXTERNO LINEAL PARA FEMUR	1,107,273		
			FIJADOR EXTERNO EN T ECUALIZABLE PARA TIBIA Y FEMUR	1,101,818		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			FIJADOR EXTERNO BIARTICULADO PARA MUÑECA	749,091		
			FIJADOR EXTERNO LINEAL PARA HUMERO	860,000		
			FIJADOR EN T PARA HUMERO	865,714		
			FIJADOR XCALIBER PARA TOBILLO	760,857		
			FIJADOR EXTERNO PARA PELVIS	1,880,000		
			FIJADOR TRANSCODO	1,607,000		
			FIJADOR PERTROCANTERICO	760,001		
			FIJADOR EXTERNO PARA FALANJE	360,000		
			TRANSPORTE OSEO DE 30 Y40CM.	1,097,000		
			CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO DE 2.5 MM.	35,000		
			CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO DE 3.0 MM.	48,000		
			CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO DE 3.5 MM.	48,000		
			CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO DE 4.0 MM.	48,000		
			CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO DE 4.5 MM.	48,000		
			CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO DE 5.0 MM.	58,000		
			CLAVOS DE SCHANZ EN ACERO DE 6.0 MM.	58,000		
145		FIJADORES EXTERNOS ORTHOFIX	TRANSPORTADOR OSEO DE 23 CM.	10,549,817	113,744,820	H
			TRANSPORTADOR OSEO DE 30 CM.	14,653,683		
			TRANSPORTADOR OSEO DE 40 CM.	16,118,550		
			FIJADOR PROCALLUS STANDAR DE 23.5 CM.	14,376,483		
			FIJADOR PROCALLUS STANDAR DE 27.5 CM.	15,353,333		
			FIJADOR PROCALLUS STANDAR DE 21.5 CM.	14,050,983		
			FIJADOR XCALIBER PARA TOBILLO	5,606,300		
			FIJADOR XCALIBER METAFISIARIO	2,991,240		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			CABEZAL EN T PROCALLUS	3,695,767		
			CABEZAL EN T GARCHES	7,152,600		
			CABEZAL MULTIPLANAR	3,418,170		
			CABEZAL SXIVELLING	2,898,910		
			DINA RING CON ADAPTADOR	2,024,867		
			TORNILLOS CONICOS CORTICAL DE 4.5-6.0 MM	203,933		
			CLAVOS DE SCHANZ DE HIDROXIAPATITA DE 4.5-6.0 MM.	446,250		
			TORNILLOS CONICOS ESPONJOSOS DE 6.0 MM.	203,933		
146		FIJADOR TIPO AO EN ACERO PARA FEMUR/PELVIS	BARRA CANULADA EN ACERO X 35-40-45 CM	63,333	685,000	H
			ROTULAS UNIVERSALES EN ACERO	141,667		
			ROTULAS UNIVERSALES CON PIEZA EN T	245,000		
			CONECTOR BARRA A BARRA	178,333		
			CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0/6.0 MM.	48,333		
			LLAVE DE 11MM.	8,333		
147		FIJADOR TIPO AO EN ACERO PARA TIBIA/HUMERO	BARRA CANULADA EN ACERO X 10-15-20.25-30-35 CM	63,333	676,667	H
			ROTULA UNIVERSAL EN ACERO	141,667		
			ROTULA UNIVERSAL CON PIEZA EN T	245,000		
			CONECTOR BARRA A BARRA	178,333		
			CLAVOS DE SCHANZ DE 4.0/5.0 MM.	48,333		
148		FIJADOR TIPO AO EN ACERO MUÑECA/ ANTEBRAZO	BARRA MINITUTOR EN ACERO DE 40 HASTA 200MM.	54,167	429,167	H
			MINI-ROTULA DE 4.0 MM.	170,000		
			MINICONECTOR	170,000		
			CLAVOS DE SCHANZ DE 3.5 MM.	35,000		
149		FIJADOR TIPO AO EN CARBONO PARA FEMUR/PELVIS	BARRA FIBRA DE CARBONO X 35-40-45 CM	148,333	761,667	H
			ROTULAS UNIVERSAL	141,667		
			ROTULAS UNIVERSALES CON PIEZA EN T	245,000		
			CONECTOR BARRA A BARRA	178,333		
			CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0/6.0 MM.	48,333		
150		FIJADOR TIPO AO EN CARBONO PARA TIBIA/HUMERO	BARRA EN FIBRA DE CARBONO X 10-15-20.25-30-35 CM	148,333	761,667	H
			ROTULA UNIVERSAL	141,667		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			ROTULA UNIVERSAL CON PIEZA EN T	245,000		
			CONECTOR BARRA A BARRA	178,333		
			CLAVOS DE SCHANZ DE 4.0/5.0 MM.	48,333		
152		FIJADOR ILIZAROV EN ACERO HIBRIDO	BARRA EN CARBONO X 100- 150-200MM	246,000	3,870,000	H
			BARRA EN CARBONO X 250- 300 MM	379,333		
			BARRA EN CARBONO X 350- 400MM	512,667		
			ARO 3/4 DIAM. 115 - 140 MM	456,000		
			ARO 3/4 DIAM. 165 - 205 MM	261,333		
			ROTULA ARO - BARRA	27,333		
			ROTUAL ARO - PINES	247,333		
			ROTULA UNIVERSAL CERRADA	243,333		
			ROTULA TUBO A TUBO	356,000		
			ROTULA UNIVERSAL ABIERTA	243,333		
			ROTUAL DINAMIZADORA O CONECTORA DOBLE	261,333		
			ROTUAL METAFISIARIA O TRANSVERSA	293,333		
			MECANISMO COMPRESION DISTRACCIÓN	111,333		
			ARANDELAS PARA PINES	74,667		
			PIN OLIVADO 1,8MM	32,000		
			PIN OLIVADO 2,0MM	50,667		
			CLAVOS DE SHANZ 5,0MM	74,000		
153		FIJADOR ILIZAROV EN ACERO	SEMI ANILLOS EN ACERO DE 80 HASTA 240 MM.	103,950	1,562,352	H
			ARCO PEQUEÑO DE 80° Y 90°	208,200		
			ARCO GRANDE DE 110° – 120°- 140°	208,200		
			BANDERIN HEMBRA Y MACHO DE 1 HASTA 4 ORIFICIOS	99,000		
			BARRA ROSCADA DE 80 HASTA 100MM.	39,000		
			PLACAS DE CONEXIÓN DE 4- 16 ORIFICIOS	73,867		
			PLACAS BIPLANAR DE 2-10 ORIFICIOS	42,900		
			BULONES ACANALADOS Y FENESTRADOS	98,000		
			BUCHAS CILINDRICAS Y HEXAGONALES DE 1 HASTA 6 ORIFICIOS	140,250		
			HASTE TELESCOPICAS DESDE 100 HASTA 130 MM.	50,490		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			ARANDELAS LISAS ACANALADAS CONCAVAS Y CONVEXAS	9,900		
			PIN LISO DE 1.5 Y 1,8MM	22,275		
			PIN OLIVADO DE 1.5 Y 1,8MM	28,050		
			TORNIQUETE TIPO CLAMP	144,000		
			TUERCA HEXAGONAL M6	18,250		
			TUERCA DE SEGURIDAD	8,250		
			TORNILLO COMUN	24,750		
			DISTRACTOR MODULAR	63,360		
			DISTANCIADOR EXAGONAL	63,660		
			CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0- 6.0 MM. AUTORROSCANTE	58,000		
			CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0- 6.0 MM. CONICO	58,000		
		PROTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
154		PROTESIS DE THOMPSON	PROTESIS DE THOMPSON 39- 51	368,592	645,392	H
			CEMENTO OSEO	128,533		
			IOBAN	46,133		
			U DRAPE	46,133		
			EXOVAC 1/4	56,000		
156		PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA	COPA ACETABULAR CEMENTADA	711,339	4,159,467	H
			CABEZA FEMORAL	758,912		
			VASTAGO FEMORAL CEMENTADO	1,914,720		
			CENTRALIZADOR DISTAL	140,000		
			RESTRICTOR DE CEMENTO	157,696		
			KIT PARA CEMENTAR	200,000		
			CEMENTO OSEO	128,533		
			IOBAN	46,133		
			U DRAPE	46,133		
			EXOVAC 1/4	56,000		
160		PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDA CON	Tallo femoral no cementado primario 0-1-2-3-4-5mm	2,877,193	5,467,367	H
			Copa acetabular cementada 42- 44-46-48-50-52-54-56mm	711,339		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		FEMORAL NO CEMENTADO	Cabeza femoral	758,912		
			TORNILLOS ACETABULARES EN TITANIO	162,421		
			INSERTO ACETABULAR	680,701		
			Cemento oseo (1 dosis)	128,533		
			Udrape	46,133		
			Actigard antimicrobial	46,133		
			Exovac 1/4	56,000		
162		REPLAZO T. DE CADERA NO CEMENTADA CORAIL CON HIDROXIAPATITA	COPA PINNACLE	1,542,857	9,666,905	H
			INSERTO EN CERAMICA	2,044,286		
			TORNILLO EN TITANIO	81,429		
			CABEZA FEMORAL EN CERAMICA	1,504,286		
			VASTAGO FEMORAL CORAIL CON HIDROXIAPATITA	4,285,714		
			IOBAN	68,333		
			U DRAPE	68,333		
			Exovac 1/4	71,667		
163		PROTESIS DE REVISION DE CADERA CON ACETABULO CEMENTADO Y FEMUR NO CEMENTADO	ANILLO DE SCHNEYDER	1,060,412	12,674,677	H
			CABEZA FEMORAL	758,912		
			COPA ACETABULAR CEMENTADA	2,168,421		
			CUELLO FEMORAL ALTO	2,745,051		
			METAFISIS DE DIFERENTES DIAMETROS	3,512,484		
			TALLO DE REVISION NO CEMENTADO R. 11 X 135 MM.	2,281,132		
			IOBAN	46,132		
			U DRAPE	46,133		
			Exovac 1/4	56,000		
166		PROTESIS DE REVISION PARA REPLAZO TOTAL DE RODILLA	COMPONENTE FEMORAL SEMI COSTREÑIDO	6,543,689	16,771,892	H
			COMPONENTE TIBIAL SEMI COSTREÑIDO	2,539,351		
			INSERTO TIBIAL	1,866,667		
			COMPONENTE PATELA	93,333		
			CUÑA TIBIAL	800,000		
			VASTAGO TIBIAL CEMENTADO	1,066,667		
			VASTAGO FEMORAL CEMENTADO	1,066,667		
			TUERCA VASTAGO FEMORAL	830,293		
			CUÑA FEMORAL	800,000		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	242,667		
			IOBAN	46,132		
			U DRAPE	46,133		
			CASQUILLO ADAPTACION	830,293		
167		PROTESIS PARA REEMPLAZO DE HOMBRO	TALLO HUMERAL CEMENTADO	3,600,000	7,369,599	H
			COPA HUMERAL CEMENTADA	1,088,000		
			CABEZA HUMERAL	2,533,333		
			U DRAPE	46,132		
			ACTIGARD ANTIMICROBIAL	46,133		
			EXOVAC 1/8	56,000		
168		PROTESIS DE CUPULA RADIAL	COPA BIPOLAR RADIAL DE 19 A 22 MM.	2,790,667	6,247,465	H
			TALLO RADIAL DE 6.0 A 8.0 MM.	3,236,000		
			CEMENTO OSEO	128,533		
			U DRAPE	46,132		
			U DRAPE	46,133		
171		ESPACIADORES DE CADERA	Molde espaciadors para cadera	1,680,000	2,313,600	H
			Cemento oseo ABS (2 dosis)	485,333		
			Udrape	46,133		
			Actigard antimicrobial	46,133		
			Exovac 1/4	56,000		
172		ENDOPROTESIS MODULAR EN TITANIO PARA FEMUR DISTAL	RODILLA ARTICULADA DISTAL DE FEMUR	10,398,125	21,028,913	H
			MODULO DE FIJACION SIN TOPE	1,633,141		
			MODULO INTERMEDIARIO	2,892,557		
			VASTAGO DE FIJACIÓN	5,412,461		
			RESTRICTOR DE CEMENTO	157,696		
			CEMENTO CON ANTIBIOTICO	242,667		
			KIT CAMPO EN U	46,133		
			IOBAN	46,133		
			JERINGA PARA CEMENTAR	200,000		
174		COMPONENTE FEMORAL CON SUSTITUTO DE CALCAR		6,234,667	6,234,667	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		NEUROCIRUGIA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
175		PLACAS DE FIJACION CRANEAL EN TITANIO DE 1.2/ 1.5 MM.	MINIPLACAS X 4 ORIFICIOS RECTA	213,934	8,503,650	H
			MINIPLACA X4 ORIFICIOS C/P	213,934		
			MINIPLACAX 6 ORIFICIOS RECTA	213,934		
			MINIPLACA X6 ORIFICIOS C/P	213,934		
			MINIPLACA RECTA X 8 ORIFICIOS	213,934		
			MINIPLACA RECTA X 16 ORIFICIOS	449,573		
			MINIPLACA CURVA X 4 ORIFICIOS C/P	449,573		
			MINIPLACA CURVA X 6 ORIFICIOS C/P	449,573		
			MINIPLACA EN T X 6 ORIFICIOS	449,573		
			MINIPLACA EN T X 5 ORIFICIOS C/P.	449,573		
			MINIPLACA EN Y CON PUENTE Y S/P.	356,558		
			MINIPLACA DOBLE Y X 6 ORIFICIOS	356,558		
			MINIPLACA EN L DERECHA- IZQUIERDA S/P	356,558		
			MINIPLACA EN L DERECHA- IZQUIERDA C/P CORTO	356,558		
			MINIPLACA EN L DERECHA - IZQUIERDA X4 ORIFICIOS C/P M.	356,558		
			MINIPLACA EN L DERECHA - IZQUIERDA X4 ORIFICIOS C/P L.	356,558		
			MINIPLACA CUADRADE X 4 OROFICIOS	356,558		
			MINIPLACA CUADRADA X 6 ORIFICIOS	427,870		
			MINIPLACA CUADRADA X 6 ORIFICIOS	356,558		
			MINIPLACA RECTANGULAR X4 ORIFICIOS	534,838		
			MINIPLACA RECTANGULAR X 6 ORIFICIOS	534,838		
			MINIPLACA RECTANGULAR X 8 ORIFICIOS	534,838		
			TORNILLO DE 1.2/1.5 MM DESDE 2 HASTA 16	164,326		
			TORNILLO DE EMERGENCIA	136,938		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		OTROS PRODUCTOS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
184		METIL-METACRILATO	MEGHAM	160,667	160,667	H
186		MEDIAS DE COMPRESION MEDIA		59,156	59,156	H
		COLUMNA VERTEBRAL	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
188		SISTEMA TRANSPEDICULAR DE COLUMNA EN TITANIO	BARRA EN TITANIO DE 50 HASTA 600MM.	747,500	4,859,573	H
			TORNILLO MULTIAXIAL DE 4.5-5.5-6.5-7.5-8.5 DESDE 25 HASTA 55MM. C/U	762,450		
			TORNILLO MONOAXIAL DE 4.5-5.5-6.5-7.5-8.5 DESDE 25 HASTA 55MM. C/U	762,450		
			CONECTOR MULTIAXIAL	1,694,333		
			ARANDELA SENCILLA	283,617		
			ARANDELA DENTADA	283,617		
			PRISIONERO PARA CIERRE DE TORNILLO MONO Y MULTIAXIAL	325,607		
		SISTEMA TRANSPEDICULAR DE COLUMNA DORSO-LUMBAR CON GANCHO EN TITANIO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
189		SISTEMA TRANSPEDICULAR DE COLUMNA DORSO-LUMBAR CON GANCHO EN TITANIO	BARRA EN TITANIO DE 50 HASTA 600MM.	448,500	8,811,546	H
			TORNILLO MULTIAXIAL DE 4.5-5.5-6.5-7.5-8.5 DESDE 25 HASTA 55MM. C/U	1,162,450		
			TORNILLO MONOAXIAL DE 4.5-5.5-6.5-7.5-8.5 DESDE 25 HASTA 55MM. C/U	653,529		
			CONECTOR MULTIAXIAL	1,564,000		
			ARANDELA SENCILLA	101,660		
			ARANDELA DENTADA	203,320		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			PRISIONERO PARA CIERRE DE TORNILLO MONO Y MULTIAXIAL	125,606		
			TORNILLO REDUCCION DE 5.5-6.5 DESDE 30 HASTA 45 MM.	1,564,000		
			GANCHO PEDICULAR CORTO Y LARGO	688,160		
			GANCHO PEDICULAR ANGULADO IZDO-DER-	447,304		
			GANCHO CON OFFISET IZDO-DER.	447,304		
			GANCHO LAMINAR ANCHO Y ANGOSTO TORAXICO	447,304		
			GANCHO LAMINAR ANCHO Y ANGOSTO LUMBAR	688,160		
			PRISIONERO PARA CIERRE DE GANCHOS	270,249		
190		SISTEMA DE FIJACION CERVICAL EN TITANIO	PLACA CERVICAL PARA PRIMER NIVEL DE 22-HASTA 36 MM.	1,185,113	5,021,391	H
			PLACA CERVICAL PARA PRIMER NIVEL DE 38-HASTA 54 MM.	1,367,438		
			PLACA CERVICAL PARA MULTINIVEL DE 56- HASTA 90 MM.	1,519,375		
			TAPA PARA PLACA CERVICAL DINAMICA Y SEMIDINAMICA	218,140		
			ARANDELA PARA PLACA CERVICAL FIJA	170,170		
			TORNILLO PRIMARIO PARA PLACA CERVICAL	439,606		
			TORNILLO REVISION PARA PLACA CERVICAL	121,550		
191		SISTEMA TRANSPEDICULAR DE COLUMNA - OCCIPITO CERVICAL	BARRA EN TITANIO DE 50 HASTA 600MM.	598,000	13,481,955	H
			TORNILLO MULTIAXIAL DE 4.5-5.5-6.5-7.5-8.5 DESDE 25 HASTA 55MM. C/U	980,651		
			TORNILLO MONOAXIAL DE 4.5-5.5-6.5-7.5-8.5 DESDE 25 HASTA 55MM. C/U	980,651		
			CONECTOR MULTIAXIAL	1,016,600		
			CONECTOR OCCIPITAL DE 20 HASTA 50 MM.	1,215,500		
			CONECTOR OCCIPITAL LATERAL X 10 MM.	1,977,213		
			CONECTOR OCCIPITAL AXIAL	1,089,088		
			PRISIONERO PARA CIERRE DE TORNILLO MONO Y MULTIAXIAL	260,485		
			PLACA OCCIPITAL	1,944,800		
			TORNILLOS PARA PLACA OCCIPITAL DE 6 HASTA 14 MM.	243,100		



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			PRISIONERO PARA CIERRE DE TORNILLO OCCIPITAL	155,349		
			BARRA OCCIPITAL PRECURVADA	648,267		
			BARRA OCCIPITAL RECTA DE 70-120-200MM.	273,488		
			GANCHO OCCIPITAL LAMINAR 4.5MM	567,233		
			GANCHO OCCIPITAL LAMINAR 6.0MM	510,510		
			TORNILLOS OCCIPITALES MULTIAXIALES DE 3.5MM	486,200		
			TORNILLOS OCCIPITALES MULTIAXIALES DE 4.0 MM	534,820		
192		SIISTEMA DE COLUMNA PARA LAMINOSPLATIA EN TITANIO	PLACA LAMINOPLASTIA TODOS LOS TAMAÑOS	1,100,000	2,302,454	H
			TORNILLO LAMINAR PRIMARIO DE 2.0 MM.	323,053		
			TORNILLO LAMINAR REVISION DE 2.5 MM.	247,520		
			TORNILLO MASA LATERAL PRIMARIO DE 2.7 X 5 HASTA 8 MM.	282,880		
			TORNILLO MASA LATERAL DE REVISION DE 3.2 X 5 HASTA 8 MM.	318,240		
			PIN PERCUTANEO CON PUNTA	30,762		
193		CAGETINES CERVICAL		1,930,656	1,930,656	H
			TODOS LOS DIAMETROS			
194		CAGETINES POR VIA POSTERIOR		1,930,656	1,930,656	H
			TODOS LOS DIAMETROS			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

EVALUACION ECONOMICA - CONVOCATORIA 010-HUC-2012

LISTADO DE ITEMS OFERTADOS A MEJOR PRECIO - ORTOPEDICA ANDINA

La presente evaluación económica esta sujeta a los fundamentos relacionados en el numeral 4.4.3 EVALUACION ECONOMICA, de los terminos referencia, rector del proceso de la convocatoria en mención.

ANEXO TECNICO. LISTADO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (OSTEOSINTESIS Y MAXILOFACIAL)

				ORTOPEDICA ANDINA (2)			
ITEM	CODIGO	MATERIALES Y SISTEMAS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	IVA	HABILITADOS POR EVALUACION TECNICA



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		SISTEMA MAXILO FACIAL	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS		H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
9		<u>SISTEMA 2.3/2.4 TRAUMA</u>	Placa recta 4 orificios trauma	620,000	17,317,000	16.00	H
			Placa recta 6 orificios trauma	680,000			
			Placa recta 6 orificios con p/m trauma	680,000			
			Placa recta 8 orificios trauma	680,000			
			Placa recta 8 orificios con p/m trauma	680,000			
			Placa recta 16 orificios trauma	990,000			
			Placa recta 16 orificios angulada trauma	700,000			
			Placa angulada 120° x 4 orificios	500,000			
			Placa recta en titanio x 4 orificios con puente corto	900,000			
			Placa recta en titanio x 4 orificios con puente mediano	929,000			
			Placa recta en titanio x 4	990,000			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		orificios con puente largo				
		Placa en titanio alveolar recta x 4 orificios	720,000			
		Placa en titanio alveolar recta x 4 orificios con puente	720,000			
		placa en titanio recta x 6 orificios con puente mediano	1,160,000			
		placa en titanio recta x 6 orificios con puente largo	1,230,000			
		Placa en titanio angulada x4, 6 y 8 orificios	1,150,000			
		Placa en titanio x 8 orificios con puente	1,300,000			
		Placa en titanio x 8 orificios recta	920,000			
		Placa en titanio x 14 orificios recta	990,000			
		Tornillo titanio 2.3 x 6 hasta 22mm	100,000			
		tornillo titanio 2.4x 9 hasta 20mm.	100,000			
		Broca de 1.8mm con tope de 25 mm.	200,000			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			Plantilla moldeadora de estaño	200,000			
			Tornillos intramaxilares IMF	178,000			
		ACCESORIOS PARA CIRUGIAS MAXILO FACIALES	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	IVA	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
15		FRESAS DE LINDERMAN	de todos los tamaños	100,000			H
16		FRESAS REDONDA EN CARBONO	de diferentes diámetros	100,000			H
17		MICRO MALLAS EN TITANIO	de 120x60x01mm.	1,760,000	4,360,000	16%	H
			de 60x60x01mm.	1,300,000			
			de 60x60x02mm.	1,300,000			
19		PROTESIS PARA CONDILO EN TITANIO PARA RECONST. MAXILAR		210,000			H
20		MALLA POREX PARA PISO ORBITARIO		1,600,000			H
21		IMPLANTE MALAR	Todos los diámetros	1,500,000			H
22		IMPLANTE PARA PISO ORBITARIO	Todos los diámetros	1,500,000			H
23		ACRILICO FRASCO	125 gr.	120,000			H
24		MONOMERO	125 gr.	120,000			H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		SUSTITUTOS OSEOS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	IVA	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
27		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO GEL	5,0 CC en jeringa	864,000			H
28		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO GEL	10,0 cc. en jeringa	2,725,380			H
29		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO flex	de 2.5 cm. x 5, 0 cm	3,280,000			H
34		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY	1,0 CC en jeringa	2,069,200			H
37		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO putty	de 10 cc.en frasco	1,260,000			H
39		TIRA DE ILIUM TRICORTICAL DE 22,0 MM. X 50,0 MM	22,0 MM. X 50,0 MM	1,260,000			H
40		FASCIA LATA	PEQUEÑA	1,260,000			H
41		FASCIA LATA	MEDIANA	768,000			H
42		CHIP DE HUESO CORTICO ESPONJOSO	DE 15 CC.	1,260,000			H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

43		CHIP DE HUESO CORTICOESPONJOSO	DE 30 CC.	944,000			H
44		CHIP DE HUESO CORTICOESPONJOSO	de 5.0 cc.	1,260,000			H
45		CHIP DE HUESO CORTICO ESPONJOSO	DE 10 CC.	1,260,000			H
46		CHIP DE HUESO CORTICOESPONJOSO	DE 20 CC.	1,260,000			H
51		SUSTITUTO OSEO ULTRAMOLIDO	15 CC.	1,324,400			H
52		SUSTITUTO OSEO ULTRAMOLIDO	30 CC.	1,324,400			H
53		M.O.D. FIBRAS DE HUESO CORTICAL CON ESPONJOSO	5.0 CC.	2,160,200			H
54		M.O.D. FIBRAS DE HUESO CORTICAL CON ESPONJOSO	10 CC.	1,324,400			H
56		BLOQUE DE ILIUM TRICORTICAL	MEDIANO	2,329,509			H
57		BLOQUE DE ILIUM TRICORTICAL	GRANDE	3,592,063			H
58		CUÑA RADIAL	80 MM.	1,164,625			H
59		CUÑA RADIAL	60MM.	1,260,000			H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

67		MEMBRANA DE COLAGENO		800,000			H
68		INJERTO OSEO SEMITENDINOSO PATAGANSO DE BANCO DE HUESO		2,364,800			H
		ARTROSCOPIA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	IVA	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
		ORTOPEDIA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	IVA	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
77		CLAVOS DE KISCHNER LISOS	DE 0,8MM HASTA 1.8 MM.	7,700			H
80		CLAVOS DE STEINMANN ROSCADOS	DE 2,0 MM. HASTA 3,5 MM.	17,080			H
83		ARANDELAS DE 7.0 MM.		14,980			H
84		ARANDELAS DE 13 MM.		14,980			H
93		TENDON ACTIVO HUNTER	TORNILLO CORTICAL 2.0 L 6 -8-10 MM	21,000			H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

96		EXOVAC	DE 1/8	39,200		H
97		EXOVAC	DE ¼	39,200		H
99		ACTIGARD ANTIMICROBIAL		17,780		H
100		FERULAS DE STACK		5,600		H
102		INMOVILIZADOR DE HOMBRO		17,780		H
113		PLACA CABLE	DE 10-12-14 ORIFICOS	1,293,723		H
114		PLACA CABLE CON SOPORTE TROCANTERICO	DE 2 Y 4 CABLES	1,293,723		H
118		HARPONES PARA LESIONES DE BANKARS		337,631		H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		CLAVOS INTRAMEDULARES Y FIJACION EXTERNA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	IVA	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
136		CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO ORTHOFIX DE TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO ORTHOFIX DE TIBIA	1,224,000	1,409,000	16%	H
			TORNILLO DE CIERRE	120,000			
			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0MM	65,000			
137		CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO ORTHOFIX DE FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO ORTHOFIX DE TIBIA	1,224,000	1,409,000	16%	H
			TORNILLO DE CIERRE	120,000			
			TORNILLOS DE BLOQUEO DE 4.0- 5.0MM	65,000			
140		CLAVO INTRAMEDULAR CLOSS DE FEMUR / TIBIA EN TITANIO	CLAVO INTRAMEDULAR CLOSS DE FEMUR / TIBIA	2,954,880	4,163,280	16%	H
			TAPON PARA CLAVO IM. CLOSS	867,920			
			PERNOS DE	340,480			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			BLOQUEO				
141		CLAVO BLOQUEADO PARA HÚMERO TIPO ORTHOFIX EN TITANIO	CLAVO BLOQUEADO PARA HÚMERO TIPO ORTHOFIX	2,339,280	2,645,941	16%	H
			TAPÓN DE CIERRE	239,400			
			TORNILLO DE BLOQUEO	67,261			
151		FIJADOR TIPO AO EN FIBRA DE CARBONO MUÑECA/ ANTEBRAZO	BARRA MINITUTOR EN FIBRA DE CARBONO DE 40 HASTA 200MM.	145,600	882,700	16%	H
			MINI-ROTULA DE 4.0 MM.	295,400			
			MINICONECTOR	373,800			
			CLAVOS DE SCHANZ DE 3.5 MM.	67,900			
		OTROS PRODUCTOS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	VALOR UNITARIO POR SISTEMAS	IVA	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
183		CLIPS DE RANEI METALICOS		318,500			H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

CONCLUSIONES ECONOMICAS	NUMERO DE ITEMS	PORCENTAJE
ITEMS OFERTADOS A MEJOR PRECIOS POR EL PROPONENTE ORTOPEDICA ANDICA (2)	52	27%

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ

Subgernte Administrativa

Evaluador de Aspectos Financieros y Economicos

Pytó: JAVIER RODRIGUEZ BENTIEZ}

P.U.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

EVALUACION ECONOMICA - CONVOCATORIA 010-HUC-2012

LISTADO DE ITEMS OFERTADOS A MEJOR PRECIO - DISUMED S.A.S.

La presente evaluación económica esta sujeta a los fundamentos relacionados en el numeral 4.4.3 EVALUACION ECONOMICA, de los terminos referencia, rector del proceso de la convocatoria en mención.

ANEXO TECNICO. LISTADO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (OSTEOSINTESIS Y MAXILOFACIAL)

				DISUMED S.A.S. (3)			
ITEM	CODIGO	MATERIALES Y SISTEMAS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	HABILITADOS POR EVALUACION TÉCNICA



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		SUSTITUTOS OSEOS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
25		INJERTO OSEO OSTEOCONDUCTOR - OSTEOINDUCTOR (NORIAN CRS)	10 CC.	11,000,000		11,000,000	H
26		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO GEL	1,0 CC en jeringa	800,000		800,000	H
30		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO flex	de 2.5 cm. x 10, 0 cm	8,250,000		8,250,000	H
32		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO pasta	de 10 cc. en jeringa	4,071,428		4,071,428	H
33		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO pasta	de 5,0 cc. en jeringa	4,500,000		3,100,000	H
35		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO putty	de 2,5cc. en frasco	1,550,000		1,550,000	H
36		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO putty	de 5.0 cc. en frasco	3,000,000		3,000,000	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

38		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA OSTEOCONDUCTOR- OSTEOINDUCTOR DBX2	2.5 CC	1,714,000		1,714,000	H
50		SUSTITUTO OSEO ULTRAMOLIDO	20 CC.	850,000		850,000	H
55		M.O.D. FIBRAS DE HUESO CORTICAL CON ESPONJOSO	15 CC.	2,000,000		2,000,000	H
64		INJERTO DE DURAMADRE HETEROLOGO	9 CM. X 4 CM.	3,300,000		3,300,000	H
66		SUST OSEO CORTICOESPONJOSO PARTICULADO MINERALIZADO LIOFILIZADO	DE 05 GR..	594,000		594,000	H
		ARTROSCOPIA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
69		SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCOS	TORNILLO MILAGRO	1,200,000		5,133,000	H
			PIN SISTEM. 2.7	1,433,333			
			PIN SISTEM. 3.3	1,433,333			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			ALOINJERTO HTH.	2,500,000			
70		SUTURA PARA INESTABILIDAD DE HOMBRO		1,200,000		3,600,000	H
		ORTOPEDIA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
72		ALAMBRE QUIRURGICO EN TITANIO	DE DIF. DIAMETROS X 1 MT	100,000		300,000	H
78		CLAVOS DE KISCHNER ROSCADOS	DE 1.0 HASTA 1.5 MM.	20,000		40,000	H
98		CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO		285,000		285,000	H
116		CABLE EN ACERO	X 500 MM.	18,000		36,000	H
119		SIERRAS DE GIGLY EN ACERO		120,000	19,200	120,000	H
		CLAVOS INTRAMEDULARES Y FIJACION EXTERNA	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

142		CLAVO INTRAMEDULAR CANULADO PARA TIBIA EN TITANIO TIPO EXPERT	CLAVO INTRAMEDULAR CANULADO PARA TIBIA EN TITANIO TIPO EXPERT	2,600,000		5,130,000	H
			TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 MM. LONG HASTA 36MM.	180,000			
			TORNILLO DE CIERRE	235,000			
		PROTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
155		PROTESIS PARA REMPLAZO PARCIAL DE CADERA	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 41-50MM.	621,346		#¡REF!	H
			TALLO FEMORAL CEMENTADO PRIMARIO	1,858,323			
			CABEZA FEMORAL	714,323			
			CENTRALIZADOR DISTAL	138,338			
			RESTRICTOR DE CEMENTO OSEO	402,000			
			CEMENTO OSEO	155,077			
			IOBAN	80,000			
			U DRAPE	80,000			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			EXOvac 1/4	75,000	12,000		
157		PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA	1,378,182		6,284,417	H
			INSERTO ACETABULAR	422,077			
			TORNILLOS ACETABULARES EN TITANIO	205,985			
			CABEZA FEMORAL	714,323			
			VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO	2,916,880			
			IOBAN	80,000			
			U DRAPE	80,000			
			EXOvac 1/4	75,000	12,000		
158		PROTESIS PARA REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA CON TALLO METAFISIARIO	COPA ACETABULAR BIPOLAR	621,646		3,973,986	H
			CABEZA FEMORAL	593,862			
			VASTAGO FEMORAL CEMENTADO METAFISIARIO	1,600,615			
			CENTRALIZADOR DISTAL	138,338			
			RESTRICTOR DE CEMENTO	402,000			
			KIT PARA CEMENTAR	185,731	29,717		
			CEMENTO OSEO	155,077			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			IOBAN	80,000			
			U DRAPE	80,000			
			EXOVAC 1/4	75,000	12,000		
		PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA HIBRIDA CON ACETABULO NO CEMENTADO	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA	1,378,182			
			INSERTO ACETABULAR	422,077			
			TORNILLOS ACETABULARES EN TITANIO	205,985			
			CABEZA FEMORAL	714,323			
			VASTAGO FEMORAL CEMENTADO	1,858,323			
			CENTRALIZADOR DISTAL	138,338			
			RESTRICTOR DE CEMENTO	402,000			
			CEMENTO OSEO	155,077			
			KIT PARA CEMENTAR	185,731	29,717		
			IOBAN	80,000			
			U DRAPE	80,000			
			EXOVAC 1/4	75,000	12,000		
159						6,148,723	H
		PRÓTESIS PARA REVISIÓN DE CADERA CEMENTADO TALLO LARGOS	Tallo femoral cementado para revisión	3,082,667			
161			Copa acetabular cementada	415,385		5,620,622	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			Cabeza femoral	593,862			
			Centralizador distal 10-12-13-14mm	138,338			
			Restrictor de cemento oseo	402,000			
			Cemento oseo con ABS (2 dosis)	262,961			
			Udrape	80,000			
			Actigard antimicrobial	80,000			
			Kit de cemento	185,731	29,717		
			Exovac 1/4	75,000	12,000		
		PROTESIS DE REVISION DE CADERA NO CEMENTADO CON ALIACIONES EN TITANIO	TALLO DE REVISION RECTO Y CURVO NO CEMENTADO	9,000,000			
			METAFISIS EN TITANIO CALCAR	3,046,154			
			CUELLO HIGH OFFSET	500			
			COPA ACETABULAR NO CEMENTADA	1,378,182			
			INSERTO ACETABULAR	422,077			
			TORNILLO EN TITANIO	205,985			
			CABEZA FEMORAL	1,326,600			
			IOBAN	80,000			
			U DRAPE	80,000			
			Exovac 1/4	75,000	12,000		
164						16,038,468	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

165	PROTESIS DE RODILLA	CASQUILLO ADAPTACION	500		4,612,862	H
		COMPONENTE FEMORAL	1,957,143			
		COMPONENTE TIBIAL	1,428,571			
		INSERTO TIBIAL	581,714			
		COMPONENTE PATELAR	242,857			
		CEMENTO OSEO	155,077			
		Actigard antimicrobial	80,000			
		U DRAPE	80,000			
		EXOVAR 1/8	75,000	12,000		
170	ESPACIADORES DE RODILLA	Molde Espaciador femoral	1,100,000		2,691,180	H
		Molde Espaciador tibial	1,100,000			
		Cemento oseo ABS (2 dosis)	244,180			
		Udrape	80,000			
		Actigard antimicrobial	80,000			
		Exovac 1/8	75,000	12,000		
173	ENDOPROTESIS DE HUMERO EN TITANIO	MODULO HUMERAL PARA HOMBRO	3,516,624		11,594,872	H
		CABEZA HUMERAL	1,534,527			
		VASTAGO EN TITANIO	4,725,000			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

			INTERMEDIO	1,818,721			
		OTROS PRODUCTOS	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
176		SELLANTE DE FIBRINA	BERIPLAST X 1 ML.	1,133,000		1,133,000	H
177		SELLANTE DE FIBRINA	BERIPLAST X 3 ML.	3,400,000		3,400,000	H
178		SELLANTE DE FIBRINA	TISSUCOL X 1 ML	753,846		753,846	H
179		SELLANTE DE FIBRINA	TISSUCOL X 2 ML	1,500,000		1,500,000	H
180		SELLANTE DE FIBRINA	TISSUCOLX 5 ML	3,230,000		3,230,000	H
181		SELLANTE DE FIBRINA	AVITENE	3,230,000		3,230,000	H
182		HEMOSTATICO DE COLAGENO MICROFIBRILAR		1,500,000		1,500,000	H
185		IMPLANTES MAMARIOS	TODOS LOS TAMAÑOS	2,000,000		2,000,000	H



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

		COLUMNA VERTEBRAL	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
187		FIJACION TORACO-LUMBAR POR VIA ANTERIOR	CILINDRO PYRAMESH	4,300,000		15,519,724	H
			PLACA TORAXICA	5,530,000			
			TUERCA DE SEGURIDAD	183,672			
			TORNILLO TORAXICIO	1,238,759			
			PERNO TORAXICO	1,238,759			
		SISTEMA TRANSPEDICULAR DE COLUMNA DORSO-LUMBAR CON GANCHO EN TITANIO	COMPONENTES	VALOR UNITARIO COMPONENTE	IVA	VALO UNITARIO POR SISTEMAS	H: HABILITADO NH: NO HABILITADO
195		SISTEMA PARA ARTRODESIS DE COLUMNA TORACO-LUMBAR POR VIA ANTERIOR	BARRA MONOPOLY DE DIF. TAMAÑOS	538,172		10,860,887	H
			PIEZA CENTRAL OBELIC	1,396,133			
			TORNILLO DE BLOQUEO OBELIC	1,094,000			
			TORNILLO DE BLOQUEO	1,204,277			
			TORNILLO POLIAXIAL TRANSPEDICULAR DE 4.5 MM.	1,412,000			



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

CONCLUSIONES ECONOMICAS	ITEM OFERTADOS A MEJOR PRECIO	%
ITEMS OFERTADOS A MEJOR PRECIOS POR EL PROPONENTE DISUMED S.A.S. (3)	39	20%

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ

Subgernte Administrativa

Evaluador de Aspectos Financieros y Economicos

Pytó: JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ

P.U.



RESOLUCION No 067 del 29 de Marzo de 2012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 010 – HUC-2.012"

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica, económica y técnica, arrojando como resultado, que las firmas **ORTOPEDICA DEL CARIBE & CIA LTDA "ORCA", DISUMED S.A.S, ORTOPEDICA ANDINA S.A.S.**, obtuvieron los puntajes necesarios para ser adjudicada la presente convocatoria, y de esta forma sugerirle su elección a la Gerencia, en consideración a que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No 004-HUC-2.012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 010 – HUC – 2012, a los siguientes proponentes: **ORTOPEDICA DEL CARIBE & CIA LTDA "ORCA", DISUMED S.A.S, ORTOPEDICA ANDINA S.A.S.**, los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial que fueron relacionados en la evaluación técnica y económica en el orden de elegibilidad acorde a la favorabilidad de precios para el Hospital con relación a cada producto ofertado y a los demás aspectos evaluados, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración de los contratos a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la Convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; el listado del material Osteosíntesis y Maxilo Facial adjudicados a cada proponente que hacen parte integral del presente acto administrativo por el comité evaluador; las propuestas presentadas por cada oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, el Subgerente de Apoyo Terapéutico de conformidad con las proyecciones realizadas, procederá a determinar el monto asignado a cada proponente acorde con el número de productos adjudicados. Parágrafo: En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos a celebrar con los seleccionados, no podrá superar el presupuesto oficial de la convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los proponentes favorecidos, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 29 de Marzo de 2012

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente